

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Santa Fe, 7 de agosto 2024.-

Expte. ISM N°1213412-24

Visto, que se encuentra vacante un cargo docente por renuncia del Sr. Francisco Andrés Vergara a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple - Contrato Docente - Expte. ISM – 1211497-24 y Res. ISM N.º 93/2024

Considerando:

Que resulta imprescindible cubrir las necesidades académicas en la cátedra “**Percusión**” de la carrera de Licenciatura en Música con orientación en Percusión y

Que los plazos reglamentarios para la sustanciación de concurso ordinario implicarían una inactividad académica de una gran cantidad de alumnos regulares.

Que existe una nómina de personas idóneas para cubrir el cargo mencionado precedentemente.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA

R E S U E L V E:

Art.1: Conformar una Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la elaboración de un orden de mérito a partir de las inscripciones oportunamente registradas, de los aspirantes al cargo Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple - Contrato Docente - para cumplir funciones en la cátedra de “**Percusión**” .

Art.2: Establecer que la Comisión Evaluadora quedará integrada por los docentes que a continuación se mencionan:

Prof. Pablo Emanuel Bagilet - D.N.I. N° 26.460.662

Prof. Francisco Andrés Vergara Moya – D.N.I. N.º 31.399.603

Prof. Jose María Piccioni - D.N.I. N° 23.171.719

Art.3: Determinar el siguiente cronograma y horario de actividades:

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



- Publicidad del 13 al 18 de agosto
- Inscripciones: 19 al 21 de agosto exclusivamente online
- Evaluación: lunes 26 de agosto: Reunión de los integrantes de la Comisión para dar inicio a las tareas evaluativas: 9:00 hs. Sala de Percusión. Comienzo de las instancias evaluativas bajo la modalidad presencial. Se deja establecido que la inasistencia en el horario establecido, significará la inmediata eliminación de la lista de interesados.

Art.4: Inscribise, publíquese, notifíquese. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 107 /2024